

INDICE

EL JUEZ SUSPENDE TEMPORALMENTE EL ACCESO A LOS CHATS DE KITCHEN POR COMPROMETER A LA SEGURIDAD NACIONAL

LOS MENSAJES DEL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR RETRATAN CUATRO AÑOS DE GUERRA SUCIA DEL PP EN EL GOBIERNO

PRIMERA QUERRELLA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA POR "REVELAR INFORMACIÓN SECRETA" AL 'NÚMERO 2' DE INTERIOR DEL PP EN PLENA OPERACIÓN KITCHEN

EL PODER JUDICIAL DESCARTA POR EL MOMENTO INVESTIGAR LOS MENSAJES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL ASESORABA AL NÚMERO 2 DE INTERIOR DEL PP EN PLENA INVESTIGACIÓN DE LA OPERACIÓN KITCHEN

LA AUDIENCIA NACIONAL VUELVE A RECHAZAR LA IMPUTACIÓN DE COSPEDAL POR EL 'CASO KITCHEN'

UNA MISIÓN ILEGAL DE LA CÚPULA DE INTERIOR PARA ANULAR EL 'CASO BÁRCENAS'

LA FISCALÍA PASA DE PUNTILLAS POR LAS PRESIONES DE LA TRAMA POLICIAL AL INVESTIGADOR DEL 'CASO GÜRTEL'

ANTICORRUPCIÓN PIDE 15 AÑOS DE CÁRCEL PARA EL EXMINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ Y PARA SU 'NÚMERO DOS' POR ESPIAR A BÁRCENAS

UN INSPECTOR INVESTIGADO EN 'KITCHEN' ADULTERÓ UN INFORME PARA TAPAR ESPIONAJE A BÁRCENAS

ANTICORRUPCIÓN RESPALDA REABRIR EL 'CASO KITCHEN' PARA INVESTIGAR LA IMPLICACIÓN DE COSPEDAL

ANTICORRUPCIÓN Y LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDEN QUE SE VUELVA A IMPUTAR A COSPEDAL POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

EL JUEZ SUSPENDE TEMPORALMENTE EL ACCESO A LOS CHATS DE KITCHEN POR COMPROMETER A LA SEGURIDAD NACIONAL

El exsecretario de Estado Francisco Martínez lo solicitó el viernes tras difundirse el medio el contenido de algunas de sus conversaciones

El juez Manuel García Castellón, instructor del caso 'Kitchen' - por la presunta operación parapolicial para espiar al ex tesorero del PP Luis Bárcenas- ha accedido a la petición realizada el pasado viernes por uno de los procesados, el que fuera secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez, y ha restringido de modo temporal el acceso de todas las partes personadas en este procedimiento a los mensajes de 'whatsApp' que se intercambiaron con otros personajes relacionados con la trama.

Lo hace tras la publicación por diversos medios de comunicación en los últimos días de parte del contenido de estas conversaciones y "para garantizar la salvaguarda de todos los intereses en presencia, tanto de particulares no investigados, como el propio interés general y la seguridad nacionales, que se podrían ver comprometidos por un acceso íntegro a tales elementos", señala la resolución del Juzgado Central de Instrucción número 6 a la que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

La decisión se adopta de forma cautelar sin perjuicio de que, una vez conferido el traslado al Ministerio Fiscal para que informe al respecto, se vuelva a replantear el asunto en unos días "en procedente en cuanto al fondo de la cuestión".

Este diario publicó el pasado viernes parte de este contenido, dado su interés público, y que confirmaba que Martínez autorizó de forma expresa en febrero de 2015 a uno de los comisarios que formaban parte de las cloacas del Ejecutivo de Mariano Rajoy a investigar al cofundador de Podemos Juan Carlos Monedero, según se desprende de los mensajes que el entonces 'número dos' del ministro Jorge Fernández Díaz y el comisario jubilado Enrique García Castaño.

Los mensajes interceptados entre Francisco Martínez y Enrique García Castaño

Tras estas revelaciones y otras publicadas por otros medios, Martínez remitió un escrito al juez solicitando la eliminación de sus mensajes y argumentando que no nada que ver con lo investigado en la pieza sobre Bárcenas, y que afectaban por otro lado tanto a secretos oficiales y a su intimidad.

Horas después de su petición, García Castellón accedió a su solicitud de forma temporal dado "el carácter urgente de lo peticionado", y con carácter previo a dar traslado al Ministerio Fiscal a efectos de que informe sobre esta cuestión, con el fin de "garantizar los derechos fundamentales e intereses públicos".

La decisión afecta a un total de 23 chats privados con otros policías implicados en la trama, entre ellos el ex DAO de la Policía Eugenio Pino, varios periodistas y políticos como el que fuera secretario general del PP Teodoro García Egea.

Martínez señalaba en su petición que los mensajes de Whatsapp derivados del volcado de su terminal móvil, a los que se habría dado acceso a todas las partes, se habrían incorporado incorporado "de modo íntegro y sin expurgo alguno", lo que le estaría ocasionando graves perjuicios a terceros no intervinientes ni investigados en esta causa.

En concreto, argumenta que las conversaciones carecen de interés para el esclarecimiento de los hechos relativos a Kitchen y que contienen "aspectos privados, íntimos y reservados, entre los que se haría alusión a la salud, a la confesión religiosa, al estado económico, etc. Añadía que que buena parte de las conversaciones accesibles desde 'cloud' estarían amparadas por la legislación relativa a secretos oficiales, estimando que se trataría de cuestiones reservadas, dimanantes de su etapa como secretario de Estado de Seguridad, "por lo que se trataría de materias especialmente sensibles".

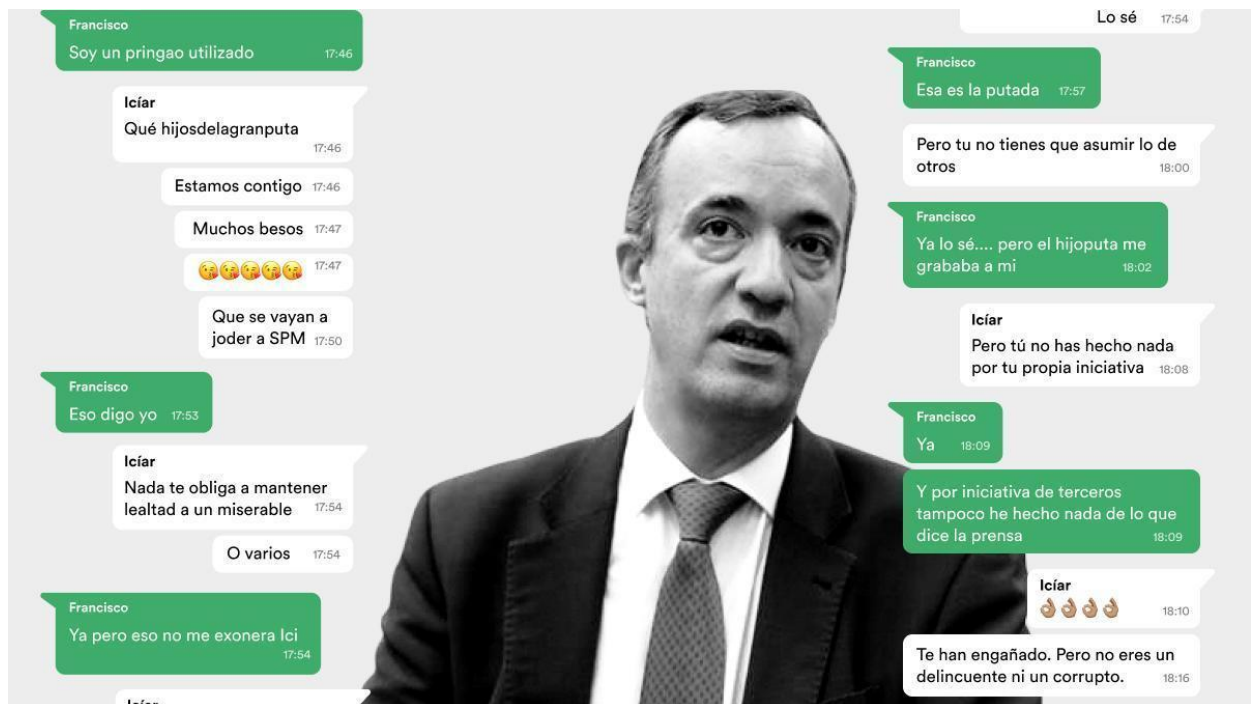
Esos mensajes, una vez subidos a la nube son de acceso libre para todas las partes personadas, entre las que están incluidas las acusaciones populares del PSOE, Podemos e IU.

En su escrito, el que fuera número dos de Interior durante el Gobierno de Rajoy afeaba también a García Castellón que hubiera "consentido y propiciado" al haber autorizado sin control ni limitación alguna la incorporación a la plataforma y, por consiguiente, la difusión en numerosos medios de comunicación social.

<https://www.epe.es/es/politica/20230306/juez-kitchen-suspende-temporalmente-acceso-chats-francisco-martinez-84175101>

LOS MENSAJES DEL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR RETRATAN CUATRO AÑOS DE GUERRA SUCIA DEL PP EN EL GOBIERNO

Las operaciones parapoliciales con Rajoy sentarán en el banquillo, por segunda vez en democracia, a un ministro del Interior y a su secretario de Estado, quien implica al ex presidente y a Cospedal en los whatsapp que se le incautaron: "No me voy a comer el marrón solo"



Por segunda vez en la historia, un ministro del Interior se sentará en el banquillo de los acusados. El primer titular de la cartera con Mariano Rajoy, su amigo Jorge Fernández Díaz, y el número dos de éste, Francisco Martínez, **se enfrentan a una condena de quince años de cárcel**, solicitada por la Fiscalía Anticorrupción en relación con el espionaje parapolicial a Bárcenas con fondos reservados. Solo los socialistas José Barrionuevo y Rafael Vera fueron juzgados, y condenados **con una petición superior (23 años)**, por el terrorismo de Estado de los GAL, financiado igualmente con el dinero destinado a la seguridad nacional.

El teléfono móvil requisado a Martínez por los investigadores del caso Kitchen muestra el recorrido cronológico de una cruzada contra independentistas y políticos de izquierda y por una trama de corrupción para favorecer al Partido Popular desde el Gobierno entre 2012 y 2016. La noticia, tres años después, de que Martínez iba a ser imputado dio pie a un nuevo escenario en la trama, la del reparto de responsabilidades: "el marrón" no se lo va a comer solo, el número dos de Interior ha sido "leal" a Rajoy y Cospedal. "Soy un pringao utilizado", le confesó a una amiga.

Esa frase aparece en los chats que han comenzado a publicarse esta semana, de los que la Unidad de Asuntos Internos había seleccionado con anterioridad pasajes para incorporar a sus atestados del caso Kitchen. Pero en esas conversaciones completas hay más: nuevas pruebas de la estrategia del Gobierno de Mariano Rajoy para atacar a los líderes del proceso soberanista en investigaciones extrajudiciales y otra para fabricar casos contra los fundadores de Podemos.

Las operaciones parapoliciales en Catalunya **apenas han tenido reflejo en un par de causas en juzgados locales**; las maniobras contra **Podemos siguen huérfanas de una investigación judicial**. El magistrado García Castellón se ha negado a perseguir ambas en el marco del caso Villarejo, al tiempo que ha insistido hasta lograr circunscribir Kitchen a un operativo ideado y desarrollado en el Ministerio del Interior, de espaldas de Génova y el Palacio de la Moncloa, según él.

Quince años de cárcel por malversación, revelación de secretos y delitos contra la intimidad es la petición de Anticorrupción para Fernández Díaz, Martínez y el director adjunto operativo de la Policía en aquella época, Eugenio Pino. Los intercambios de mensajes entre estos dos últimos, en los cuatro años de la guerra sucia, retratan las maniobras parapoliciales **que desveló elDiario.es el 30 de noviembre de 2014**. En pleno ecuador de aquella estrategia, este medio desveló que un grupo secreto de policías buscaba información comprometedor de políticos separatistas al margen de cualquier causa judicial. El objetivo era entregar pruebas de origen dudoso a determinados medios para desgastar al adversario.

“Jefe, ya me están ofreciendo la cuenta del Errejón, pero con la condición hablada esta mañana de que salga en uno de los dos periódicos”, le dice el director operativo de la Policía al secretario de Estado de Seguridad el 20 de abril de 2016. “Eso no será problema”, contesta el político. Cuatro días antes, el Tribunal Supremo había tumbado la querrela del pseudosindicato ultra Manos Limpias contra el citado fundador de Podemos y Pablo Iglesias, que incluía el dossier PISA (Pablo Iglesias Sociedad Anónima), pero el Ejecutivo de Rajoy no cejaba en su empeño de sabotear un posible acuerdo para formar Gobierno entre el PSOE y los aludidos.

El patrón contra Podemos había sido ensayado durante cuatro años para contrarrestar el auge separatista en Catalunya. En aquellos días de 2016, la brigada política compaginaba ambos frentes. “Nos aparecen cuentas de Convergència en Suiza. A nombre de Forum y Catdem [una fundación que había sido registrada meses antes]”, escribe el policía. “¿De verdad?”, se entusiasma el número dos de Interior. El comisario promete “papeles”, que es lo que reclama el número dos de Interior.

Dos semanas después, la información se revela falsa, como reconoce Pino: la fundación no tiene cuenta en Suiza, pero en su obcecación, el policía insiste en que la tuvieron y en que van a seguir investigando en esa dirección, fuera de todo proceso judicial, solo con el interés de que salga publicado. El político, su jefe, le da el visto bueno. Ya había ocurrido en 2014 cuando un banco suizo negó que existiera **la supuesta cuenta falsa de Trias que la brigada política obtuvo y filtró**.

Policías ultras y un político ambicioso

Pino había sido el jefe de los antidisturbios en los Gobiernos de Aznar, obsesionado con la unidad de España y admirador de las legiones romanas. Resultó el comisario elegido por el Ejecutivo de Rajoy para dirigir la Policía. Sin él no se entiende el funcionamiento de aquella brigada política. Ahora, la Fiscalía Anticorrupción pide también 15 años de cárcel para él por su participación en el espionaje a Bárcenas.

Francisco Martínez llegó a la política de la mano de Soraya Sáenz de Santamaría, a la que conoció en el Congreso por su puesto como letrado de las Cortes. Al alcanzar el Gobierno, el PP pensó que por su formación podía ejercer un buen papel como jefe de gabinete de Fernández Díaz, amigo personal de Rajoy y especialista en crear embrollos con sus declaraciones. Pronto, el brillante estudiante de

universidad privada quedó deslumbrado por un mundo de espías y secretos oficiales que le era totalmente ajeno y que le llevó a desbordar sus cometidos oficiales.

A eso se sumó que un año después de llegar a Interior, el primer secretario de Estado, Ignacio Ulloa, letrado del Tribunal Constitucional, dio un portazo al detectar lo que se estaba gestando en el Ministerio. Martínez ascendió a número dos de Interior y se puso al frente de un grupo de mandos policiales fuertemente ideologizados, una característica que, por otra parte, no les había impedido traspasar la línea de la legalidad con gobiernos de cualquier signo. Ya en la secretaría de Estado de Seguridad, y ante la debilidad política de Fernández Díaz, **Martínez aspiró a sucederle.**

El político novato aprecia en aquellos comisarios, depositarios de tantos secretos, una palanca para cumplir sus objetivos. Se salta la escala de mando continuamente y les trata personalmente. Incluso intenta mimetizarse con su forma de hablar y pensar, chulesca y carpetovetónica. Ellos llevan manipulando voluntades toda su vida profesional. Con las misiones que les encomienda ese Gobierno liberan las convicciones ultras que siempre han tenido y además sacan partido profesional y económico de ello: todos serán **condecorados con medallas pensionadas y algunos premiados con destinos dorados.**

Enrique García Castaño lleva ofreciéndose a realizar encargos especiales a todos los Gobiernos casi cuarenta años. Con el PP ha participado en la Operación Catalunya, en la Kitchen y en las maniobras contra Podemos. En plenas negociaciones políticas para relevar al PP, el comisario jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo ofrece a Martínez información que mancharía la reputación de candidatos de Podemos.

Buscar “antecedentes” a Podemos

El 30 de enero de 2016, el secretario de Estado de Seguridad le pregunta: “Aquellos de Podemos que tenían antecedentes, ¿pudiste confirmar algo?” García Castaño le contesta que “nada”. “¡Cagüenlaputa!”, exclama Francisco Martínez. Unos días más tarde, Martínez le recuerda: **“Sería muy interesante saberlo... Y si han estado en temas abertzales temas de extremismo violento, etc...”**. Hacía unos días dos medios digitales habían publicado el contenido del informe PISA, un dossier sobre la supuesta financiación en Irán y Venezuela de Podemos que despreciaron los tribunales y que había confeccionado aquella Policía del PP.

El contenido más relevante para la investigación del caso Kitchen –el espionaje a Bárcenas con fondos reservados– había sido extraído del teléfono por la Unidad de Asuntos Internos para incorporar a sus atestados. El juez Manuel García Castellón impuso en su momento severas medidas que impedían a las partes acceder al contenido del teléfono del ex secretario de Estado de Seguridad en su totalidad, pero ahora, cuando se divisa el juicio de Kitchen, el magistrado ha decidido que solo los chats de los que se extrajeron algunas frases para los informes policiales sean conocidos en su totalidad por las partes. Su contenido, por tanto, podrá ser esgrimido en el juicio.

Iciar Castro Álvarez es una alta funcionaria, con plaza en el Congreso de los Diputados, a la que su buen amigo Francisco Martínez se llevó a Interior para integrar el gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad. Castro Álvarez debía haber declarado como testigo, pero el cierre inesperado del caso Kitchen que decretó García Castellón el 29 de julio de 2021, aún con diligencias por practicar, le ahorró el trance.

Castro no es una pieza relevante de los manejos de aquel Ministerio, pero la gran proximidad a Martínez hace que el chat entre ambos resulte muy revelador sobre la situación en la que se encuentra el secretario de Estado próxima a su imputación, abandonado por todos a los que sirvió: en el Gobierno y en el partido.

Martínez: Soy un pringao utilizado.

Iciar: Qué hijosdelagranputa. Nadie te obliga a mantener lealtad a un miserable.

Martínez: O varios (...) Ya, pero eso no me exonera, Icí.

Icíar: Lo sé, esa es la putada. Pero tú no tienes que asumir lo de otros.

Martínez: Ya lo sé, pero el hijoputa me grababa a mí.

Icíar: Pero tú no has hecho nada por tu propia iniciativa.

Martínez: Ya. Pero por iniciativa de terceros tampoco he hecho nada de lo que dice la prensa.

Icíar: Te han engañado, pero tú no eres un delincuente ni un corrupto.

Martínez: Eso lo sabes tú y yo y algunos más... es evidente que no valoré bien los riesgos. Estuvimos en una piscina de tiburones. Tú sabes que yo lo que quise es ser leal y eficaz... tal vez demasiado leal...

La Unidad de Asuntos Internos entregó al juez informes con extractos de estos chats que consideró relevantes. Esos atestados **ahondaban en la “conexión política” de la trama Kitchen**. Martínez había dejado por escrito quién mandaba en todo aquello y cuando tuvo que pedir ayuda no dudó en hacerlo a la más alta instancia. El 24 de marzo de 2019, ante la posibilidad de quedarse fuera de las listas para las generales de 2019, envía un mensaje a Mariano Rajoy: “Creo que tú sabes que solo he sido leal y he trabajado con un enorme coste personal”.

Cuando los rumores de que va a ser imputado son muy fuertes, Martínez recurre a varios de sus amigos, jueces y policías. Uno de ellos es, nada menos, que el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, al que escribe insistentemente en busca de información sobre la causa y le traslada que “lo ideal es que todo se quedase tranquilo” antes de las elecciones. “Mi grandísimo error fue ser leal a miserables como Jorge, Rajoy o Cospedal”, escribió el 5 de junio de 2019 a Navarro. Jorge [Fernández Díaz] era su jefe directo. ¿Por qué fue leal también a Rajoy y a Cospedal, especialmente a ésta cuando en un principio ni siquiera era afiliado al PP? Entre mensajes para quedar a cenar con sus esposas, Navarro le da ánimos, promete preguntar por su caso y, al menos en el chat, le da largas. El contenido de esos mensajes ha motivado que los dirigentes de Podemos, con su secretaria general al frente, Ione Belarra **hayan pedido la dimisión de Navarro**.

Con los pocos amigos que le quedan ya por esa época en el Partido Popular también intercambia mensajes. Es marzo de 2019 y el ex secretario de Estado de Seguridad se escribe con José Ramón García Hernández, ex diputado que tampoco revalidó su escaño en las elecciones de noviembre de ese año.

Martínez: Yo creo que nuestro amigo cree que me voy a comer el marrón yo solo....!!???

José Ramón: Paco a quien te refieres?

Martínez: A JFD . Y a su ex jefe. Me sigues?

José Ramón: Al máximo?

Martínez: Al anterior máximo. Si no voy en las listas, me joden.

En aquellas fechas ya era líder “máximo” del PP Pablo Casado, por lo que Martínez se está refiriendo a Mariano Rajoy cuando habla de que no se va a “comer el marrón solo”. Este jueves, **El Periódico de Catalunya** publicó que el mismo día en que trascendió el escrito de acusación de Anticorrupción en Kitchen, con la petición de condenas para los acusados el expresidente del Gobierno telefoneó a Fernández Díaz. La relación entre ambos se deterioró tras la salida del Gobierno de Fernández Díaz y más tarde con la suspensión de militancia del ex ministro del Interior al ser imputado en la pieza Kitchen.

“SSS, menuda zorra”

Ese mismo verano, el ex secretario de Estado de Seguridad acude a un notario a depositar las pruebas de que al menos uno de los miembros del Consejo de Ministros de Rajoy, Jorge Fernández Díaz, con el que él se escribía a diario, conoció, cuando no impulsó, la operación de espionaje a Bárcenas, así como que el CNI también participó en las maniobras. A un periodista, en el chat que mantiene con él, Martínez le dice, una vez cae en desgracia: “SSS [las siglas de Soraya Sáenz de Santamaría], menuda zorra”.

Así las cosas, la declaración como investigado de Martínez levantó una gran expectación por si el secretario de Estado cumplía con las confesiones de su teléfono y tiraba de la manta. **Pero no ocurrió así.** El 29 de octubre de 2020, en su declaración como investigado, se negó a reconocer cualquier delito.

Al silencio de Martínez contribuyó el juez instructor, Manuel García Castellón. Este había respondido a la solicitud de la Fiscalía Anticorrupción de imputar a Cospedal que esperaría a lo que Martínez declarara al respecto. El ex número dos de Interior pidió acogerse a su derecho a no responder a la Fiscalía ni al resto de las partes, solo a su abogado y al juez. **Y el juez García Castellón no le hizo ninguna pregunta por Cospedal en 78 minutos de interrogatorio.**

En junio de 2021, Martínez volvió a hacer unas declaraciones públicas. Fue citado ante la comisión de investigación del caso Kitchen en el Congreso y ante los diputados dijo que todas esas acusaciones que recogía su teléfono se debían al despecho: "En un momento en el que yo estaba roto se dicen cosas así de un amigo, de un familiar...".

Entre entonces y ahora se ha producido la petición de quince años de prisión que hace Anticorrupción y la seguridad de que se sentará en el banquillo, al confirmar las conclusiones del instructor la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

https://www.eldiario.es/politica/mensajes-ex-numero-interior-retratan-cuatro-anos-guerra-sucia-pp-gobierno_1_10003043.html

PRIMERA QUERELLA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA POR "REVELAR INFORMACIÓN SECRETA" AL 'NÚMERO 2' DE INTERIOR DEL PP EN PLENA OPERACIÓN KITCHEN

El letrado de Sergio Ríos, quien fuera chófer de Bárcenas, anuncia la primera querrela contra José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional, por delitos de revelación de secretos "con grave perjuicio a la causa" y obstrucción a la justicia, con penas de más de 4 años de cárcel. La querrela, a presentar ante el Tribunal Supremo, también se dirigirá contra los fiscales del caso por omisión del deber de perseguir un delito

El abogado Javier Vasallo, que ejerce la defensa en el caso Kitchen de quien fuera chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, ha anunciado la presentación de la primera querrela contra el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, por la cadena de whatsapps cruzados durante casi un año, en plena investigación secreta de la causa, con quien fuera número 2 de Interior con el PP, Francisco Martínez, que ha acabado procesado en el procedimiento como uno de los principales responsables del operativo ilícito de espionaje al extesorero del PP Luis Bárcenas, pagado con fondos reservados.

La querrela, que será presentada "en los próximos días" ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo donde está aforado el presidente de la Audiencia Nacional, se dirige contra José Ramón Navarro, según el letrado, por delitos de revelación de secretos con "grave perjuicio para la causa" y obstrucción a la justicia, que llevan aparejadas penas de hasta 4 años y medio de cárcel.

"Gravísimo daño a la causa"

El abogado considera que el presidente de la Audiencia Nacional, mediante un "ejercicio arbitrario" de su cargo, ha actuado indiciariamente de forma "directa" en el procedimiento "revelando datos" que "permanecían bajo secreto", ocasionando un "gravísimo daño a la causa y a terceros" y "favoreciendo en cambio" a su "amigo o protegido" Francisco Martínez, al que "presta ayuda" a tenor de los mensajes avanzados por la SER.

El letrado asevera que el contenido de esos whatsapps "no tienen otra traducción que la ayuda directa" al investigado Martínez y pide al Supremo una investigación profunda para averiguar de qué forma Navarro

ha podido acceder a una causa que permanecía bajo secreto en el juzgado número 6 de la Audiencia Nacional, y depurar en su caso las responsabilidades existentes.

El abogado de Sergio Ríos denuncia la supuesta "doble vara de medir" porque su cliente ha sido acusado en el caso por dos delitos contra la intimidad a 8 años de cárcel, y por el contrario ni siquiera se investiga al presidente de la Audiencia Nacional por revelación de secretos, encuadrado dentro de esos mismos delitos contra la intimidad, a pesar de los indicios que revelan durante casi un año los mensajes incorporados al sumario.

En este sentido, Javier Vasallo anuncia que la querrela también se dirigirá contra los dos fiscales anticorrupción del caso por omisión del deber de perseguir un delito, al no haber impulsado la práctica de diligencia alguna tendente a averiguar la posible actuación delictiva del presidente de la Audiencia Nacional.

El letrado sostiene que esta "inacción" debería significar que los fiscales fueran "apartados de la causa" y advierte "posibles causas de nulidad" en el procedimiento. La querrela será presentada con esta calificación penal "sin perjuicio de otros delitos o más responsables o colaboradores que pudieran surgir en el transcurso de la investigación".

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/03/primera-querrela-contra-el-presidente-de-la-audiencia-por-revelar-informacion-secreta-al-numero-2-de-interior-del-pp-en-plena-operacion-kitchen-cadena-ser/>

EL PODER JUDICIAL DESCARTA POR EL MOMENTO INVESTIGAR LOS MENSAJES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La comisión permanente del órgano de gobierno de los jueces acuerda tomar nota de la información adelantada por la Cadena SER y espera a la "evolución de los acontecimientos"

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial ha abordado la noticia adelantada por la Cadena SER sobre el cruce de mensajes entre el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, y el exsecretario de Estado de seguridad Francisco Martínez que duró más de un año, mientras el órgano judicial que preside Navarro investigaba bajo secreto a Martínez por la operación parapolicial que el Ministerio de Interior puso en marcha para desbaratar la investigación abierta por la caja B del PP.

El asunto no figuraba en el orden del día y el órgano rector del órgano de gobierno de los jueces ha decidido no tomar ninguna medida por el momento a la espera de la evolución de los acontecimientos, según las fuentes consultadas por esta emisora. No se abre una investigación ni a Juan Carlos Navarro, ni tampoco al juez Manuel García Castellón que tenía esos mensajes y que no solicitó ninguna diligencia. Los vocales también han hablado sobre este extremo en la reunión de este jueves.

Tal y como les ha adelantado la Cadena SER, el secretario de estado de seguridad, Francisco Martínez, pidió ayuda, documentos e interrogatorios al presidente de la Audiencia Nacional que le informaba sobre la investigación judicial bajo secreto, accedió buscarle un auto reservado del juez para preparar su "defensa" y a trasladarle el contenido de interrogatorios secretos. José Ramón Navarro afirma a la SER que se limitó a darle "largas" a una persona "desvalida".

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/02/el-poder-judicial-descarta-por-el-momento-investigar-los-mensajes-del-presidente-de-la-audiencia-nacional-cadena-ser/>

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL ASESORABA AL NÚMERO 2 DE INTERIOR DEL PP EN PLENA INVESTIGACIÓN DE LA OPERACIÓN KITCHEN

La SER accede a la cadena de whatsapps cruzados entre el presidente de la Audiencia, José Ramón Navarro, y el exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, incorporados al sumario. El

presidente de la Audiencia le informaba sobre la investigación judicial bajo secreto, accedió buscarle un auto reservado del juez para preparar su "defensa" y a trasladarle el contenido de interrogatorios secretos. José Ramón Navarro afirma a la SER que se limitó a darle "largas" a una persona "desvalida"

El juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional ha levantado el velo a miles de mensajes de WhatsApp del exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, a quien la Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de cárcel por malversación, encubrimiento y delitos contra la intimidad por el espionaje ilícito al extesorero del PP, Luis Bárcenas, en la operación Kitchen.

Entre esas cadenas de mensajes, figuran las conversaciones mantenidas por Martínez entre el 14 de febrero de 2019 y el 23 de enero de 2020 con el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, el mismo órgano jurisdiccional que le acabó imputando.

Es casi un año con centenares de mensajes en los que Martínez pide información sobre el transcurso de la investigación secreta a Navarro, le tantea sobre la posición de la Fiscalía o la actitud del juez del caso, pregunta por su futuro judicial y la posibilidad de que termine imputado, o reclama un auto judicial secreto para preparar su defensa así como conocer el contenido de la declaración reservada de un comisario involucrado en la causa.

El presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, en ningún momento se niega ante las peticiones de Martínez, cuya futura imputación ya se rumoreaba al poco tiempo de iniciar la cadena de mensajes. Contesta con frases como "ya te cuento en cuanto sepa", "me entero y te digo", "mañana te digo en cuanto salga de las oposiciones", le transmite "tranquilidad" o se compromete a contarle "cuál es la idea" del juzgado una vez ya habían anunciado su imputación, en enero de 2020.

José Ramón Navarro, niega a la SER que diera jamás información alguna a Francisco Martínez. Asegura que se limitó a darle "largas" y concede que pudo pecar de "imprudencia" por no cortar el flujo de mensajes ante una persona que le pareció "desvalida".

Algunas de las conversaciones no permiten determinar si ciertas peticiones de Martínez tuvieron éxito, pero las reclamaciones del exsecretario de Estado se prolongaron durante casi un año y en varias ocasiones Martínez agradece a José Ramón Navarro sus esfuerzos; "si buenamente te puedes enterar de algo te lo agradecería mucho, como siempre", le escribe el 8 de octubre de 2019.

El presidente de la Audiencia Nacional incluso invitó a su casa a cenar a Francisco Martínez en primavera de 2019, cuando se hizo público que el entonces líder del PP, Pablo Casado iba a prescindir de él y del resto de posibles implicados en la Kitchen, a la hora de configurar las listas de aquellas elecciones. En un cruce de whatsapps, José Ramón Navarro y Martínez discutieron sobre quién iba a llevar el vino Vega Sicilia para aquella cena.

Conversación fechada el 02/04/19 (El secreto de sumario no fue levantado hasta septiembre de 2020)

- *Francisco Martínez (FM): Buenos días! Hay alguna posibilidad de tener el Auto del JCI 6 de 23 noviembre 2018 que solicitó al Consejo de Ministros la desclasificación de Kitchen?? Estoy preparando argumentos de defensa, solo por si acaso.... Abrazos*

- *José Ramón Navarro (JRN): Mañana te digo Paco !*

- *FM: Cuando buenamente puedas....*

- *JRM: En cuanto salga de las oposiciones!*

8/10/19

- Francisco Martínez: Hola José Ramón. Leo en prensa que hoy declaraba otra vez García Castaño. Si buenamente te puedes enterar de algo te lo agradecería mucho, como siempre.

- José Ramón Navarro: 👍

- FM: Un fuerte abrazo

- JRN: Otro enorme Paco, que estoy en el avión ya han cerrado las puertas.

- FM: Por lo que leo, es la misma declaración que hizo en junio... supongo que a alguien le interesa mover el tema en campaña...

- JRN: Ya te cuento en cuanto sepa...

3/07/19

- Francisco Martínez: Querido Jose, no sé si a estas alturas tienes ya alguna intuición de cuándo me citarán.. Siento molestarte tanto. Muchísimas gracias y un abrazo.

- José Ramón Navarro: En cuanto sepa algo te lo indico Paco! Enorme abrazo

22/01/20

- Francisco Martínez: Me han citado el viernes a las 10:30 [como imputado en el caso Kitchen]

- José Ramón Navarro: No me ha comentado nada Ab; a ver qué me cuenta y cuál es la idea

- FM: Pues la idea imagino que será joderme.... 😏

- JRN: Espero que no! Lo que me extraña es que no me haya comentado nada

6/03/19

- Francisco Martínez: Muchísimas gracias por todo! Y a cenar a casa cuando venís... tengo el Vega Sicilia reservado...

- José Ramón Navarro: Ese lo pongo yo ejjjj

- FM: Noooo

- JRN: Siiiiii

<https://cadenaser.com/nacional/2023/03/01/el-presidente-de-la-audiencia-nacional-asesoraba-al-numero-2-de-interior-del-pp-en-plena-investigacion-de-la-operacion-kitchen-cadena-ser/>

LA AUDIENCIA NACIONAL VUELVE A RECHAZAR LA IMPUTACIÓN DE COSPEDAL POR EL 'CASO KITCHEN'

La Sala de lo Penal argumenta que las grabaciones de Villarejo que apuntan al papel jugado por la exsecretaria general del PP no pueden ser consideradas como indicio porque les falta el "contexto"

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha desestimado un recurso de Podemos, al que se habían adherido la Fiscalía, la Abogacía del Estado y el PSOE, en el que pedía que se reabriera la pieza 7 del

caso Tándem, conocida como Operación Kitchen, y se investigara a la exsecretaria general del PP María Dolores de Cospedal. En un auto dado a conocer este viernes, los magistrados de la Sección Tercera confirman el cierre de la instrucción, acordada hace un año por el juez Manuel García Castellón, sin añadir nuevas imputaciones. El caso Kitchen investiga la operación presuntamente ilegal puesta en marcha por el Ministerio del Interior, durante el Gobierno de Mariano Rajoy, para espiar al extesorero del PP Luis Bárcenas y robarle documentación sobre la caja b del partido. La Fiscalía pide por estos hechos 15 años de cárcel para el exministro Jorge Fernández Díaz y para su número dos, Francisco Martínez, según el escrito fiscal conocido también este viernes.

El recurso de Podemos sostenía que la aparición de nuevos elementos indiciarios apuntaban “a la participación en los hechos delictivos de personas que inicialmente sí han sido investigadas” pero que finalmente no fueron procesadas, en alusión a Cospedal. Se refería así, entre otros elementos, a los audios secretos de la corrupción publicados por EL PAÍS en mayo del año pasado, que, según el escrito, venían a “acreditar, al menos, indiciariamente, la participación de miembros relevantes de la dirección del Partido Popular, por entonces del Gobierno de la Nación y, en concreto, su secretaria general María Dolores de Cospedal García, en la dirección y ejecución de la Operación Kitchen”.

En su auto, la Sala Penal se remite a lo ya dicho en la resolución de otros recursos previos presentados contra la decisión del instructor de enviar las diligencias previas a procedimiento abreviado y el sobreseimiento de las actuaciones respecto de algunos investigados como Cospedal o su marido, el empresario Ignacio López del Hierro.

El tribunal recuerda que ya señaló que “las anotaciones y mensajes —anotaciones de la agenda del investigado José Manuel Villarejo y mensajes a través del teléfono en el auto analizados— no son suficientes indicios de participación de (...) Ignacio López del Hierro o María Dolores de Cospedal en los hechos, toda vez que quedan debilitados por los testimonios de los investigados José Manuel Villarejo, Sergio Ríos y Andrés Manuel Gómez Gordo, unido al reconocimiento de los dos primeros de sus reuniones con José Manuel Villarejo por cuestiones al margen de los hechos investigados”.

En relación con los audios, la Sala reitera que “se desconoce si las conversaciones que contienen, cuando no están evidentemente cortadas, están completas, y se desconoce el contexto en que se produjeron, esencial para poder interpretarlos”. “Por ello”, termina, “no se excluye la duda razonable de un resultado valorativo diferente al que hace la apelante y las adheridas”.

<https://elpais.com/espana/2023-02-24/la-audiencia-nacional-vuelve-a-rechazar-el-procesamiento-de-cospedal-por-el-caso-kitchen.html>

UNA MISIÓN ILEGAL DE LA CÚPULA DE INTERIOR PARA ANULAR EL ‘CASO BÁRCENAS’

El instructor de Kitchen relató en el auto de procesamiento las supuestas maniobras del exministro Fernández Díaz y sus comisarios de confianza para intentar frenar las investigaciones contra el PP

El juez Manuel García Castellón detalló hace más de un año, en el auto de apertura de procedimiento abreviado del denominado caso Kitchen, todos los indicios acumulados durante cuatro años de investigación sobre esa supuesta operación de guerra sucia ejecutada por la cúpula política y policial del Ministerio del Interior —bajo el Gobierno de Mariano Rajoy— para obstaculizar las pesquisas judiciales sobre la caja b del PP. Según esa investigación, durante al menos dos años (de junio de 2013 a junio de 2015) Interior puso en marcha una operación, pagada con fondos reservados y en la que participaron media docena de comisarios, para espiar al extesorero del PP Luis Bárcenas y a su familia, con la intención de sustraerle documentación que pudiera comprometer al Gobierno de Rajoy en relación con la financiación ilegal del partido que investigaba un juzgado de la Audiencia Nacional.

En este último año, además, EL PAÍS ha aportado nuevos datos sobre esa supuesta operación policial a través de la publicación de los audios secretos de la corrupción (conversaciones grabadas durante años por el comisario José Manuel Villarejo a altos cargos del PP). El juez los ha considerado irrelevantes o

insuficientes para ampliar la lista de procesados, aunque tanto la Fiscalía como las acusaciones populares recurrieron esa decisión, sin éxito, para intentar que se reabriera el caso, apuntando especialmente al papel desempeñado por María Dolores de Cospedal, exsecretaria general del PP.

Este es un extracto del relato de hechos sobre la Operación Kitchen que firmó el juez instructor García Castellón, y que llevará a juicio al exministro del Interior, Jorge Fernández Díaz; a su secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y a media docena de comisarios de policía:

El ministro y su 'número dos', a la búsqueda de pruebas sobre la caja b. "En una fecha que no se ha podido determinar entre los años 2012 y 2013, al parecer, Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior, y máximo responsable político de este departamento, con abuso de sus funciones y conocimiento de su ilicitud, instó a Francisco Martínez Vázquez, quien fuera primero su jefe de Gabinete y desde enero de 2013 secretario de Estado de Seguridad, poner en marcha una misión encaminada a la obtención de información y documentación que pudiera estar en poder del referido Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, con el fin de sustraer dicho material de la autoridad judicial en la investigación que se llevaba a cabo en el marco de la pieza separada denominada 'PAPELES DE BÁRCENAS', en el seno del procedimiento 'GÜRTEL'".

El jefe de la Policía encarga el asunto a Villarejo. "Francisco Martínez Vázquez asumió la coordinación de la operación, que se encomendó, en cuanto a su planificación y desarrollo, al Director Adjunto Operativo (DAO), Eugenio Pino Sánchez. Pino encarga esta operación a José Manuel Villarejo Pérez, quien, para su ejecución se sirve en un primer momento de Marcelino Martín Blas, que estaba al frente de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) del Cuerpo Nacional de Policía, y posteriormente de Enrique García Castaño, al frente de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), que asume personalmente el compromiso de llevar a buen puerto la misión, sirviéndose de la Unidad Especial de Seguimientos adscrita a dicha Unidad. La operación consistió en captar a un colaborador, cercano a la familia Bárcenas, capaz de facilitar la información y el acceso a la documentación que se estaba buscando. La persona elegida fue Sergio Javier Ríos Esgueva (también llamado cocinero, Kitchen o K2, de ahí el nombre de la operación), quien desde principios de febrero de 2013 era el chófer del matrimonio Bárcenas, y persona de máxima confianza del entorno familiar".

"(...) La colaboración activa de Sergio Javier Ríos Esgueva fue a cambio de la entrega de 2.000 euros mensuales, más gastos, procedentes de los fondos reservados, y el posterior ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía. Este, por su parte, debía facilitar información que les permitiera sustraer documentación en posesión de Luis Bárcenas Gutiérrez y de su esposa Rosalía Iglesias Villar. Para acceder a esta persona, Enrique García Castaño y José Manuel Villarejo Pérez se valieron del inspector jefe Andrés Gómez Gordo [ex alto cargo de confianza en el Gobierno de Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha], quien participó con estos en el desarrollo de la operación".

Los comisarios intentan extorsionar. "La finalidad que guiaba tanto a José Manuel Villarejo Pérez como a Enrique García Castaño sería realmente la de incautar y mantener dicha documentación en su poder, sin entregársela a sus superiores, para poder obtener algún tipo de beneficio personal; extorsionando o presionando con la misma a cargos públicos o responsables del Ministerio del Interior, o bien simplemente con la finalidad de preservar sus respectivos cargos en la cúpula policial y la impunidad en las actividades ilícitas que, presuntamente, venían desarrollando de forma paralela".

Robo de documentación en el "zulo" de la familia Bárcenas. "Dicha documentación se habría finalmente localizado e incautado en fecha no determinada, pero que puede situarse en el mes de octubre del año 2013, y se encontraría, al menos, en poder de Enrique García Castaño, al que José Manuel Villarejo Pérez habría reclamado insistentemente una copia, con el conocimiento de su superior Eugenio Pino Sánchez. Para obtener esta información los investigados habrían accedido, careciendo de autorización alguna, al denominado "zulo" sito en un local comercial (puerta 5) del número 32 de la calle General Díaz Porlier de Madrid, en cuyo interior, al parecer, se ubicaría un armario con un doble fondo del que se habría sustraído dicha documentación".

La cúpula policial, al tanto de la operación ilegal. "En el ámbito de la Dirección Adjunta Operativa, se tenía pleno conocimiento de la puesta en marcha y ejecución de la llamada Operación Kitchen, así como de su

carácter ilícito al tener como objetivo la sustracción de pruebas de un procedimiento judicial, y el empleo durante su desarrollo de fondos reservados del Ministerio del Interior, que serían de ese modo desviados de los estrictos fines legalmente previstos para su autorización y uso”.

Cambiar a policías molestos por orden del ministro. “También tenía pleno conocimiento de esta operación, de su ilicitud y del empleo de fondos reservados para el abono del colaborador el comisario principal José Luis Olivera Serrano quien, además, pudo haber tratado de persuadir a quien era el responsable policial de la investigación seguida ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5, el inspector jefe de la UDEF con carnet profesional nº 81.067, para cambiar de destino, siguiendo directrices del ministro. Ninguno de los funcionarios policiales señalados realizó, pese a su condición de agentes de la autoridad, acción alguna para denunciar o evitar el desarrollo de esta operación de cuya ilicitud eran conocedores”.

La Unidad de Asuntos Internos, implicada. “En el desarrollo de la operación policial investigada, al menos en una primera fase, habrían participado funcionarios de la Unidad de Asuntos Internos, bajo el mando del comisario de la unidad en aquellas fechas, Marcelino Martín Blas, quien, al parecer, sabría de los verdaderos objetivos de la operación y habría dispuesto de fondos reservados autorizados para uso de la Unidad de Asuntos Internos para el pago del colaborador Sergio Ríos Esgueva, entregándoselos materialmente y sin ningún control ni resguardo documental a José Manuel Villarejo Pérez. Posteriormente, Martín Blas habría dejado paso a Enrique García Castaño, quien [habría] encomendado a la Unidad Especial de Seguimientos de la UCAO las vigilancias y los seguimientos de las personas y lugares facilitados por el colaborador captado Sergio Ríos Esgueva, con conocimiento de la ilicitud de la operación policial, participando también, junto con José Manuel Villarejo Pérez, en el pago de los gastos del colaborador”.

Volcado de los teléfonos de Bárcenas. “La operación pudo haber logrado, entre otros resultados, información del señor Bárcenas (gerente y tesorero del PP entre 1990 y 2009) por medio del volcado de tres teléfonos móviles que puso a su disposición el investigado Sergio Ríos Esgueva. Este volcado se realizó, entre otros, por los agentes funcionarios policiales con carnet profesional nº 18.878 y nº 106.577. En el desarrollo de esta operación Enrique García Castaño habría adquirido, con cargo a los fondos reservados, material informático, al parecer para poder trasladar a sus superiores el contenido de la información volcada, y una pistola para el colaborador Sergio Ríos. Ambas compras se efectuaron con conocimiento, al menos, del secretario de Estado, y para su pago se le entregó a García Castaño un recibo de dinero en efectivo procedente de los fondos reservados por los siguientes importes: ‘1.905,82 euros, compra material informático para S.E.’; ‘700 euros, compra pistola para cocinero”.

Fondos reservados para una operación ilegal. “Una vez desclasificada la documentación relativa a los pagos efectuados al [confidente] Ríos Esgueva, se ha podido comprobar que la solicitud mensual de asignación de fondos reservados se elevaba desde la Dirección Adjunta Operativa a la Secretaría de Estado de Seguridad. Atendida la ilicitud de la operación, estas solicitudes no cumplían con la normativa interna del Ministerio del Interior sobre gestión y control de los fondos reservados (orden comunicada del ministro de Justicia e Interior de 12 de septiembre de 1995), que exigía que se tenían que adjuntar una serie de documentos acreditativos del uso de los fondos asignados en la mensualidad anterior, y que en esos documentos constaría la designación de la operación policial concreta para la cual se solicitan fondos de carácter reservado, extremos que no se cumplían en este caso. Las disfunciones e irregularidades en la gestión y en control de estos fondos reservados habrían permitido su utilización ilícita, propiciando tanto la financiación de una operación policial intrínsecamente ilegal como el enriquecimiento personal de altos mandos policiales. Así, la Secretaría de Estado de Interior libraba los fondos reservados antes de comprobar y verificar la documentación que se remitía desde la Dirección Adjunta Operativa, pese a que no se ajustaba a la normativa legal que regulaba la gestión de estos fondos a partir de 1995”.

Una irregularidad conocida y permitida por la cúpula política. “Esta irregular entrega de fondos reservados estaba verbalmente autorizada por el Director Adjunto Operativo, Eugenio Pino Sánchez, y era permitida, en última instancia, por el secretario de Estado de Seguridad, con el conocimiento del ministro del Interior”.

La operación se ocultó a los investigadores de la caja b. “Pese a ser una operación policial, ni su puesta en marcha ni los resultados de la misma se transmitieron a la unidad policial investigadora del procedimiento judicial. La Nota NIV UN000029/15 se grabó en la base policial de datos GATI en el año

2015, pese a que los seguimientos, actas e investigaciones tuvieron lugar en el año 2013. En la documentación de estas actuaciones intervinieron los agentes Fuentes Gago y Díez Sevillano. En consecuencia, tras las diligencias practicadas, debe descartarse que esta operación fuese una suerte de inteligencia policial para potenciar la investigación del delito de blanqueo de capitales que venía realizando el Grupo de la UDEF que actuaba como policía judicial”.

El confidente premiado. “Una vez la operación ya hubo terminado, en pago por los servicios prestados y con la finalidad de asegurar su silencio, desde la Secretaría de Estado se maniobró para que Sergio Ríos Esgueva entrase en el Cuerpo Nacional de Policía. Así, el señor Ríos adquirió la condición de funcionario policial del Cuerpo Nacional de Policía con fecha 16.05.2017 —policía con carné profesional 128.241—, habiendo aprobado la fase de oposición, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 24.06.2014, en el año 2015”.

A juicio por los indicios de delito. “Por los hechos que se acaban de exponer deberán responder penalmente las siguientes personas: Jorge Fernández Díaz (ministro del Interior entre 2012 y 2016), Francisco Martínez Vázquez (secretario de Estado de Seguridad entre 2012 y 2016), y los comisarios y policías Eugenio Pino Sánchez (Director Adjunto Operativo entre 2012 y 2016), José Luis Olivera Serrano, Marcelino Martín Blas, José Ángel Fuentes Gago, Bonifacio Díez Sevillano, José Manuel Villarejo Pérez, Enrique García Castaño, Andrés Manuel Gómez Gordo, y Sergio Ríos Esgueva”.

Cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, prevaricación. “Los hechos descritos pueden ser constitutivos de los siguientes delitos del Código Penal, sin perjuicio de una ulterior calificación por parte del ministerio público, y las acusaciones personadas: descubrimiento y revelación de secretos (artículo 197 del Código Penal), prevaricación (artículos 404, 405 y 406), omisión del deber de perseguir los delitos (artículo 408), cohecho (artículo 419), tráfico de influencias (artículos 428 y 430) y malversación (artículos 432 y 433)”.

<https://elpais.com/espana/2023-02-25/una-mision-ilegal-de-la-cupula-de-interior-para-anular-el-caso-barcenas.html>

LA FISCALÍA PASA DE PUNTILLAS POR LAS PRESIONES DE LA TRAMA POLICIAL AL INVESTIGADOR DEL ‘CASO GÜRTEL’

El escrito de acusación de Anticorrupción no despeja varios interrogantes del espionaje a Luis Bárcenas

El escrito de acusación en el que la Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de prisión para el exministro Jorge Fernández Díaz y otros implicados en el espionaje ilegal al extesorero del PP Luis Bárcenas hace un relato pormenorizado de la actuación de la trama parapolicial que puso en marcha la llamada Operación Kitchen. Sin embargo, los representantes del ministerio público no despejan varias de las interrogantes de un operativo que tenía como objetivo final “impedir la incorporación al procedimiento judicial [del caso Gürtel] de material incriminatorio para el Partido Popular y sus máximos dirigentes”, según recalcan en varias ocasiones en su escrito. Entre esos interrogantes, destaca que la Fiscalía pase de puntillas por las presiones que varios integrantes de la trama ejercieron sobre otro policía, el inspector jefe Manuel Morocho, para dificultar sus pesquisas sobre la trama de corrupción de Francisco Correa, y que cuando cite uno de esos episodios sea para pedir que se sobresea la causa contra uno de los mandos policiales imputados.

Presiones a otro policía. En junio de 2021, el inspector jefe Manuel Morocho, responsable de las pesquisas sobre el caso Gürtel y que ha firmado los principales informes que han llevado al banquillo al PP en esta causa, relató al juez las “anomalías y presiones paralelas” que sufrió por parte de los integrantes de la trama Kitchen para tratar de desbaratar sus pesquisas. Según testificó entonces, sus superiores maniobraron para tratar de modificar los informes donde señalaba a los dirigentes del PP; también relató cómo le impidieron poner sus nombres —entre ellos, el de Mariano Rajoy, entonces presidente del Gobierno— en los documentos que enviaba al juez sobre los supuestos perceptores de sobresueldos reflejados en los papeles de Bárcenas; y cómo le instigaron para que “minusvalorara los papeles” publicados por EL PAÍS en enero de 2013, que documentaron la existencia de una caja b en el partido,

según ha dado ya por acreditado el Tribunal Supremo. En su escrito de acusación, la Fiscalía solo hace referencia a uno de estos incidentes y, además, para pedir el sobreseimiento de uno de los procesados, el comisario José Luis Olivera, que fuera jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP), a la que pertenecía Morocho. Anticorrupción detalla el episodio en el que Olivera ofreció a su subordinado un destino en la Embajada de España en Lisboa, supuestamente para apartarlo de las pesquisas, pero considera que, como “no existió elemento alguno de intimidación o presión”, lo considera “un hecho jurídico penalmente irrelevante”. Al resto de los episodios, que el policía también detalló en su comparecencia en la comisión de investigación del Congreso, no hace alusión.

La ‘X’ de la trama. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón limitó la responsabilidad del espionaje ilegal a Bárcenas a la cúpula del Ministerio del Interior y, en concreto, al que fuera su titular en el primer Gobierno de Mariano Rajoy, el procesado Jorge Fernández Díaz. El magistrado concluyó que en la causa no había indicios suficientes para enviar al banquillo a María Dolores de Cospedal, ex secretaria general del PP y exministra de Defensa de Rajoy, a la que Anticorrupción señalaba como la cabeza de la pata política de la trama. Esta decisión del juez ha sido avalada por la Audiencia Nacional, que el viernes concluía que las grabaciones de las conversaciones de la política con Villarejo, publicadas por EL PAÍS, que apuntan al papel jugado por esta, no pueden ser consideradas como indicio porque les falta el “contexto”. La Fiscalía señala en su texto que, pese a estas decisiones judiciales, no puede “descartarse además la intervención de otras personas de diferentes instancias”, en lo que parece una sutil referencia a la política y su partido. Además, en su escrito Anticorrupción recalca en reiteradas ocasiones que el fin último del operativo era impedir que llegaran a los investigadores del caso Gürtel documentos e información “que pudieran resultar incriminatorias para el Partido Popular [al que menciona en 24 ocasiones] y sus máximos dirigentes”.

La documentación robada. El juez García Castellón concluyó que la investigación había arrojado indicios de que, durante la Operación Kitchen, la trama “materializó el acceso a la información que guardaba [el extesorero]”. Además, algunos de los procesados, como el comisario Enrique García Castaño, admitieron ante el juez el robo de documentación de la que, según la Fiscalía, tanto él como el también comisario José Manuel Villarejo decidieron guardarse una copia “con la finalidad de poder utilizarla en su favor, presionando con su eventual revelación pública”. Sin embargo, el escrito de Anticorrupción hace referencia en tres ocasiones a unos archivos de audio con una supuesta conversación mantenida, en 2009, entre Bárcenas y Rajoy en el despacho de este último en el que el primero le entregaba una copia con datos de la caja b y este los destruía en una trituradora de papeles. Rajoy ha negado siempre esta escena. Bárcenas, que llegó a aseverar en varias ocasiones que esta grabación no existía, aseguró ante el juez del caso Kitchen que encargó sin éxito la destrucción de una de las copias, pero que otra que tenía se la robó el grupo de policías que lo espió. Anticorrupción habla en su escrito sobre esos intentos de destrucción supuestamente encargados a un preso y los seguimientos que la trama hizo del recluso, pero en ningún momento da por cierta la existencia de los audios ni se plantea dónde pudieran estar.

Asalto del falso cura. En octubre de 2020, el magistrado imputó a Enrique Olivares, el falso cura que asaltó la casa en Madrid del extesorero popular el 23 de octubre de 2013 y mantuvo retenida a su familia pistola en mano mientras, según dijo, trataba de hacerse con unos documentos guardados en un pendrive que servirían para derribar al Gobierno de Rajoy. El falso cura, que cuando fue citado por el juez se encontraba en prisión condenado a 22 años de cárcel por aquel asalto, murió en enero de 2022 cuando disfrutaba de semilibertad sin haber declarado en la causa por presentar problemas mentales. El juez llegó a pedir información sobre la relación de visitas y llamadas que recibió en la cárcel, y sobre la identidad de las personas que habían efectuado algún ingreso en las cuentas de peculio (depósito de dinero que tienen los internos en prisión para pequeños gastos), sin éxito. En su escrito, la Fiscalía ni siquiera menciona el incidente.

El ordenador y los fondos reservados. La Fiscalía concluye que la trama Kitchen gastó 57.943,43 euros de los fondos reservados —una partida presupuestaria sometida a la ley de secretos oficiales con la que se paga, por ejemplo, a confidentes en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia— para recompensar a Sergio Ríos Esgueva, entonces chófer de Bárcenas; comprarle una pistola y cubrir diversos gastos del comisario José Manuel Villarejo. Lo que Anticorrupción no menciona es la compra de un equipo informático con fondos reservados que, según detalló el comisario García Castaño, se instaló en el despacho en Interior del entonces secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, para que pudiera consultar la documentación que la trama sustraía al extesorero del PP. Durante la investigación, Interior certificó al

juez la irregularidad de esa compra, ya que la ley solo contempla las adquisiciones de este tipo cuando, “por su urgencia y motivos de seguridad”, no se puedan adquirir a través de las partidas presupuestarias ordinarias. Sin embargo, ese importe finalmente no ha sido incorporado a la cantidad supuestamente malversada por la trama.

Policía por enchufe. La Fiscalía concluye que el comisario Villarejo, con el visto bueno del también comisario Eugenio Pino, que era su jefe jerárquico como máximo responsable de la Policía, y el entonces número dos de Interior, propuso que el chófer de Bárcenas consiguiera ingresar en la Policía Nacional “como mecanismo de protección que garantizase la impunidad” de los implicados en el espionaje. La propuesta se materializó en 2015, cuando Ríos aprobó la oposición y se incorporó en septiembre de ese año a la Escuela de la Policía en Ávila, de la que salió en 2017 convertido en agente. Anticorrupción señala que en la causa que “no consta de qué manera efectiva los encausados, o terceras personas, pudieron interferir en el procedimiento de acceso”, pero da por hecho que hubo irregularidades. De hecho, en el escrito pide que se declare la nulidad del nombramiento. Ríos Esgueva mantiene en la actualidad su condición de funcionario, ya que la Policía no puede expulsarlo hasta que haya sentencia firme, aunque está suspendido de funciones.

<https://elpais.com/espana/2023-02-25/la-fiscalia-pasa-de-puntillas-por-las-presiones-de-la-trama-policia-al-investigador-el-caso-gurtel.html>

ANTICORRUPCIÓN PIDE 15 AÑOS DE CÁRCEL PARA EL EXMINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ Y PARA SU ‘NÚMERO DOS’ POR ESPIAR A BÁRCENAS

La Fiscalía acusa a la cúpula de Interior del Gobierno de Rajoy de los delitos de encubrimiento, malversación y contra la intimidad en el ‘caso Kitchen’

La Fiscalía Anticorrupción pide 15 años de prisión y más de 33 de inhabilitación para el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz; para el que fuera su número dos, Francisco Martínez, y para el entonces jefe de la Policía Nacional, el comisario Eugenio Pino, como presuntos cabecillas de la Operación Kitchen, el operativo policial montado para espiar sin control judicial al que fuera tesorero del PP Luis Bárcenas y arrebatarle la documentación comprometedor que pudiera tener contra los dirigentes de este partido. El Ministerio Público acusa a estos tres miembros de la cúpula de Interior en el primer Gobierno de Mariano Rajoy de los delitos de malversación, encubrimiento y contra la intimidad. La reciente reforma del primero de estos delitos no ha afectado finalmente a la petición, según reconocen fuentes de la fiscalía, que pedirá por la misma pena que si no se hubiera producido los cambios legales: 4 años de cárcel por el desvío de cerca de 60.000 euros de los fondos reservados, una partida presupuestaria destinada al pago, entre otras cosas, de confidentes policiales.

En su escrito, Anticorrupción, que intentó hasta el último momento que también fuera procesada la entonces secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, recalca que no se puede descartar que en el operativo intervinieran “otras personas de diferentes instancias” que han quedado finalmente fuera de la causa. Precisamente este viernes, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha desestimado un recurso de Podemos, al que se habían adherido la propia Fiscalía, la Abogacía del Estado y el PSOE, en el que se pedía que se reabriera el caso Kitchen para que se investigara a Cospedal.

El ministerio público, que finalmente ha pedido sobreseer la causa para tres de los procesados —el comisario José Luis Olivera y los inspectores jefes José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano— pide para el comisario José Manuel Villarejo 19 años de cárcel, al incluir un cuarto delito contra él, el de cohecho. Para otro alto mando policial, el comisario Andrés Gómez Gordo, muy cercano a Cospedal, reclama 15 años; mientras que para el también comisario Enrique García Castaño, al que le aplica el atenuante de colaboración tardía en la investigación, rebaja la petición a los 12 años y seis meses. Para el chófer de Bárcenas, el policía Sergio Ríos, pieza clave en el espionaje, Anticorrupción pide 12 años, 5 meses y 15 días de prisión; mientras que el comisario Marcelino Martín Blas, antiguo jefe de la Unidad de Asuntos Internos, se enfrentará a una petición de dos años y seis meses de prisión al imputarle únicamente el delito de encubrimiento. Anticorrupción plantea para el juicio la declaración como testigos del ex director

general de la Policía, Ignacio Cosidó, y del abogado Javier Gómez de Liaño, que entonces era defensor del extesorero.

Las penas que pide Anticorrupción quedan muy lejos de las que han planteado en sus escritos el propio Bárcenas —que pide 41 años de cárcel para casi todos los implicados, incluido a Fernández Díaz, Francisco Martínez, y los comisarios Pino y Villarejo— y la acusaciones ejercidas por Podemos —que también plantea 41 años de cárcel para la cúpula de Interior— y el PSOE —que reclama 47 años de prisión para el exministro y más de 30 años al resto de procesados—. Además, estas tres acusaciones piden en sus escritos que testifiquen en la vista muchas más personas, entre ellas el expresidente Rajoy; su vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría; Javier Arenas, ex secretario general del partido; y Juan Ignacio Zoido, quien sustituyó a Fernández Díaz en Interior.

En el escrito de acusación, la Fiscalía señala que, “en fecha no determinada de la primera mitad del año 2013”, se puso en marcha la bautizada como Operación Kitchen, que describe como una “ilícita operación de inteligencia dirigida a impedir la incorporación al procedimiento judicial [del caso Gürtel] de material incriminatorio para el Partido Popular y sus máximos dirigentes”. Anticorrupción detalla que el primer paso fue captar al procesado Sergio Ríos, “quien desde principios del año 2013 y hasta septiembre de 2014 trabajó como conductor de absoluta confianza de la familia Bárcenas” y que, por ello, “no solo tenía un gran conocimiento de sus movimientos y actividades sino que, además, en virtud de la confianza que en él tenía depositada” hacía para sus miembros “gestiones privadas [...] como, entre otras, acudir a oficinas bancarias, trasladar documentación a abogados o notarios o guardarles en momentos puntuales efectos personales como el teléfono móvil”.

En su relato, la Fiscalía señala que el chófer transmitía la información que recopilaba a los comisarios Villarejo, García Castaño y Gómez Gordo (quien entonces estaba fuera de la Policía y trabajaba como asesor de Cospedal en el Gobierno de Castilla-La Mancha), que a su vez se encargaban de hacérsela llegar al también comisario Pino y al secretario de Estado de Seguridad. Luego ambos “reportaban toda esta información” a Fernández Díaz como “responsable máximo” de Interior. A cambio de su colaboración, Ríos recibió, con cargo a los fondos reservados, 54.000 euros en entregas mensuales de 2.000 euros y se le compró una pistola.

Anticorrupción describe que la trama realizó también “estrictas vigilancias” sobre el extesorero y su esposa, Rosalía Iglesias, en las que intervinieron 70 policías de diferentes unidades “con la finalidad de confirmar y ampliar la información facilitada” por el chófer y localizar los lugares en los que la familia Bárcenas “podía ocultar dinero en efectivo o documentación”. El operativo incluyó también la entrada ilegal en un local del centro de Madrid que Iglesias utilizaba para restaurar muebles y el volcado del contenido de los teléfonos móviles del matrimonio.

La Fiscalía también hace hincapié en las actuaciones que la trama policial realizó mientras Bárcenas estuvo en prisión provisional entre el 27 de junio de 2013 y el mes de enero de 2015 por el caso Gürtel. “Con la ayuda de personas que no han sido hasta ahora identificadas —describe el escrito—, [los procesados] sometieron a un férreo control a Bárcenas [en la cárcel] con la finalidad de continuar obteniendo información y documentación relevante [...] llegando incluso a apoderarse de manera ilegítima de comunicaciones que Bárcenas mantenía con su esposa Rosalía Iglesias Villar y con su letrado en aquellos tiempos, Javier Gómez de Liaño”. El control incluyó el seguimiento de varios presos que la trama sospechaba que podía estar colaborando con Bárcenas. Anticorrupción recalca que de todo ello era informado puntualmente el ministro Fernández Díaz.

La Fiscalía insiste en que los acusados “no compartieron en ningún momento con los investigadores del caso Gurtel —ni con la UDEF [Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía], ni con el Ministerio Fiscal ni con el Juzgado de Instrucción— la operación policial de inteligencia que llevaron a cabo, ni la documentación e información que recabaron en ejecución de la misma” y que lo hicieron “con la finalidad de impedir que la causa judicial alcanzara a los dirigentes del Partido Popular”. El Ministerio Público describe que, en mayo de 2015, dos años después de la puesta en marcha del operativo, la trama utilizó “de modo torticero” la base de datos de la Policía en el que se recogen todas las investigaciones policiales para disimular esta ocultación de información.

Por último, el escrito hace referencia a la maniobra que dos de los procesados, los comisarios Villarejo y García Castaño, de conservar una parte de los documentos que habían sustraído a la familia Bárcenas “con la finalidad de poder utilizarla en su favor, presionando con su eventual revelación pública, para el caso de que adoptaran decisiones en el ámbito del Ministerio del Interior que consideraran perjudiciales para sus intereses o para el caso de que se les exigiera en algún momento algún tipo de responsabilidad por dichos ilícitos”. El escrito también detalla que Villarejo, antes de su participación en la Operación Kitchen, elaboró en el año 2012 a través del Grupo Cenyte, el entramado societario del que era propietario, un proyecto de investigación privada que denominó “SMP” en el que prometía “la anulación total de las actuaciones judiciales” del caso Gürtel y con el que pretendía embolsarse 15 millones de euros. Según detalla la Fiscalía, el comisario presentó este proyecto al abogado de varios de los imputados en esta causa de corrupción.

<https://elpais.com/espana/2023-02-24/anticorrupcion-pide-15-anos-de-carcel-para-el-exministro-fernandez-diaz-y-para-su-numero-dos-por-espiar-a-barcenas.html#?rel=mas>

UN INSPECTOR INVESTIGADO EN 'KITCHEN' ADULTERÓ UN INFORME PARA TAPAR ESPIONAJE A BÁRCENAS

El ahora comisario Andrés Gómez Gordo firmó en 2015 un oficio manipulado para salvar a Villarejo de una investigación judicial y disimular su relación el abogado Óscar Jiménez Rubia

El comisario Andrés Gómez Gordo, uno de los imputados en el caso Kitchen, consiguió tapar en 2015 el espionaje que realizó su compañero José Manuel Villarejo contra el extesorero del PP Luis Bárcenas y su entonces abogado, el exjuez Javier Gómez de Liaño, según se desprende de la documentación a la que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA. Y para lograr este objetivo Gómez Gordo, el entonces inspector de Policía, remitió el 10 de junio de 2015 a la jueza de Fuenlabrada (Madrid) que se encargaba de la investigación de la denominada 'operación Prima', un oficio policial adulterado a fin de convencer a la instructora de que no tenía que seguir escudriñando los contactos que Villarejo había mantenido con el abogado Óscar Jiménez Rubia, uno de los detenidos en la causa que ella investigaba. Y la convenció.

Pero tras esos contactos que la magistrada no investigó por la maniobra de Gómez Gordo, se escondían evidencias de la persecución al defensor de Bárcenas y, por ende, al extesorero desde círculos próximos al PP. A saber: tres correos electrónicos inéditos hasta ahora que fueron requisados por la Policía, cuyo contenido ha sido adelantado por este diario, evidencian que Villarejo se dirigió al letrado Jiménez Rubia para encargarle que se entrevistara con el preso rusogeorgiano Zakhar Kalashov, que había sido cliente de Javier Gómez de Liaño.

Pretendía que el convicto les facilitara pruebas de los fondos que este aseguraba haber transferido en el extranjero al exjuez de la Audiencia Nacional. De esta forma trataba de buscar vías para presionar al abogado de Bárcenas, quien en esos momentos había reconocido la existencia de una caja b en el seno del PP.

Audio de Villarejo sobre Kalashov

Tal y como adelantó esta redacción, en las agendas personales de Villarejo aparecen numerosas anotaciones relacionadas con el letrado Óscar Jiménez Rubia, pero también con otra persona, Halit Sahitaj, quién habría actuado como intermediario de Kalashov. El abogado Jiménez Rubia reconoció, a preguntas de EL PERIÓDICO DE ESPAÑA, haber acudido a la prisión de Estremera (Madrid) para entrevistarse con el reo rusogeorgiano.

Rechazó, eso sí, que el encuentro hubiera tenido como finalidad obtener información contra Gómez de Liaño. Sin embargo uno de los correos electrónicos inéditos a los que tuvo acceso este diario, enviado por Villarejo el 14 de junio de 2014 a Jiménez Rubia, desautoriza la versión que este abogado da de los hechos, pues de forma literal el comisario -que utiliza una de sus identidades falsas en el intercambio de mensajes- le encargó: "Interesa de K. [Kalashov] Todos los datos de los pagos en el extranjero que le hizo a G. de L. [Gómez de Liaño] Todos los pagos que les hizo a miembros del CNP, GC y otros. Otros pagos a políticos".

El papel de Gómez Gordo

El oficio policial dirigido en 2015 a la jueza de la Operación Prima, remitido por Gómez Gordo y que sirvió de coartada a Villarejo, tenía hipotéticamente como finalidad "aclarar la participación del comisario en los hechos que motivaron estas actuaciones judiciales, así como dar cuenta de las peticiones que efectuó al juzgado el comisario principal Marcelino Martín-Blas", quien como jefe de Asuntos Internos llevaba varios años enfrentado al presunto cabecilla del clan policial.

"El referido comisario [Villarejo], en aras a las funciones que realiza, y que ya venía realizando desde hace bastante tiempo, había captado como informador, entre muchos otros, al abogado Óscar Jiménez Rubia, el cual le transmitió que un cliente suyo estaba siendo extorsionado por individuos que se estaban haciendo pasar por policías y que al parecer le vigilaban, llegando a apuntar algunas matrículas", escribe Gómez Gordo para exculpar a Villarejo ante la jueza, quien en esos momentos estaba destinado en la Dirección Adjunta Operativa (DAO), cuyo máximo responsable era el comisario Eugenio Pino, también imputado en Kitchen.

El ahora comisario Andrés Gómez Gordo (justo detrás de María Dolores de Cospedal) tras la declaración de la secretaria general

Siguiendo con la versión que da Gómez Gordo en su oficio dirigido a la jueza de Fuenlabrada, lo único que hizo Villarejo fue ponerse en contacto con Jiménez Rubia pues un cliente de este, el empresario español de origen indio Harishchandra Tarachand Varma, quería denunciar que estaba siendo extorsionado por agentes de Policía. Por eso, prosigue Gómez Gordo, concertó una reunión con el abogado y su cliente en un hotel, encuentro que fue detectado por la UDEV.

El inspector aprovecha la misiva para criticar de nuevo a Martín-Blas, a quien acusa de "poner en duda en este asunto, como en otros, la actuación del comisario José Manuel Villarejo solicitando a la autoridad judicial datos sobre los teléfonos utilizados por este y su identidad operativa".

El oficio policial firmado en junio de 2015 por Gómez Gordo, quien hasta el 9 de marzo de ese mismo año 2015 había sido jefe de seguridad de María Dolores de Cospedal en el Gobierno de Castilla-La Mancha, impidió que la Policía descubriera el espionaje que el clan policial de la Kitchen estaba desarrollando contra el extesorero del PP.

Una coartada para Villarejo

A la postre, el escrito de Gómez Gordo sirvió de coartada para Villarejo, pues su nombre había aparecido en las investigaciones realizadas por los agentes de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) en la denominada Operación Prima, pues fue sorprendido cuando informaba al presunto cabecilla de la trama, el empresario español de origen indio Harishchandra Tarachand Varma, de que un vehículo que le seguía era de la Policía, según adelantó La Razón.

Los agentes de la UDEV descubrieron que Villarejo mantenía contactos, principalmente, "con periodistas, medios de comunicación y terceros que no permiten clarificar la identidad del usuario (entre ellos el abogado de Varma, Óscar Jiménez Rubia)", concluye un informe policial, cuyo contenido fue adelantado por Vozpópuli.

<https://www.epe.es/es/politica/20230221/kitchen-informe-adulterado-gomez-gordo-villarejo-barcenas-83017269>

ANTICORRUPCIÓN RESPALDA REABRIR EL 'CASO KITCHEN' PARA INVESTIGAR LA IMPLICACIÓN DE COSPEDAL

La Fiscalía se adhiere a los recursos de PSOE y Podemos, acusaciones populares, para retomar las pesquisas sobre el espionaje a Bárcenas

La Fiscalía Anticorrupción se mueve para intentar reabrir la investigación sobre la Operación Kitchen, la trama parapolicial urdida en 2013 en el Ministerio del Interior para espiar al extesorero popular Luis Bárcenas y arrebatarle documentación comprometedor para altos cargos del PP. El ministerio público ha respaldado los recursos de las acusaciones populares (PSOE y Podemos) para retomar las pesquisas e imputar a María Dolores de Cospedal, secretaria general del partido entre 2008 y 2018. Las acusaciones solicitaron que se reabriera la causa tras la publicación, el pasado mayo, de una serie de audios del comisario jubilado José Manuel Villarejo que la señalan.

La batalla de las acusaciones por reanudar esta causa continúa, pese a los reveses. El juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ya rechazó en septiembre reabrir la investigación sobre las maniobras contra Bárcenas y la presunta implicación de Cospedal, al considerar que las grabaciones de Villarejo no aportaban nada nuevo contra ella. “El sustento de la imputación se reduce casi de forma nuclear a unos minutos de un corte de audio del que se desconoce no solo su origen, sino cualquier circunstancia y contexto”, expuso entonces el magistrado.

Tras conocerse esa resolución del juez García-Castellón, Anticorrupción renunció a recurrirla por iniciativa propia a la Sala de lo Penal. Sin embargo, dejó la puerta abierta a respaldar las alegaciones de las acusaciones populares si decidían acudir a una instancia superior. Y así lo ha hecho llegado el momento. “En relación con el recurso de apelación de Podemos contra el auto del 13 de septiembre de 2022 [del juez], que rechazó la reapertura de la presente pieza separada, [...] interesa la revocación del auto recurrido”, expone el ministerio público en un escrito de apenas dos párrafos presentado el 24 de enero, al que ha tenido acceso EL PAÍS. La Abogacía del Estado ya había mostrado en octubre su apoyo a la iniciativa de Podemos.

Desde un principio, la Fiscalía ha defendido que Kitchen forma parte de un complot mucho más amplio urdido desde el PP a partir de 2009 para boicotear la investigación judicial del caso Gürtel, la red corrupta de Francisco Correa que anidó en el seno del partido. En opinión del ministerio público, entre otras maniobras, esta trama incluyó el chivatazo a la formación de información confidencial y, ya en 2013, la puesta en marcha de la operación de espionaje a Bárcenas. Una iniciativa en la que, según Anticorrupción, indiciariamente “intervino” Cospedal, a la que considera como la pieza clave que engarza con el corazón de la fuerza política, entonces en el Gobierno.

A lo largo de muchos escritos, los fiscales han descrito los hilos que conducen hasta la ex secretaria general del PP. Entre otros, Andrés Gómez Gordo, un comisario que supuestamente participó en los primeros contactos con Sergio Ríos, entonces chófer de Bárcenas, para captarlo como confidente. Gómez Gordo era un hombre muy cercano a Cospedal, ya que trabajó para ella como asesor durante la etapa de la dirigente popular como presidenta de Castilla-La Mancha. Además, la política y su marido —el empresario Ignacio López del Hierro— mantuvieron durante años una relación fluida con Villarejo, con el que despachaban a menudo.

Esos habituales contactos entre el matrimonio y el comisario no solo han quedado reflejados en las anotaciones de las agendas intervenidas a Villarejo, sino también en los registros telefónicos. En un informe de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la Policía se detallan más de 70 contactos telefónicos entre el policía y el entorno de la ex secretaria general del PP durante los meses de la operación de espionaje a Bárcenas. Esas comunicaciones coinciden con apuntes del comisario en sus cuadernos personales, donde escribía el contenido de las conversaciones y sus impresiones. Entre otras notas, justo el día en que se activa el despliegue parapolicial, según el juez, Cospedal llama personalmente al comisario y conversan durante 19 segundos. Villarejo plasma entonces en su agenda: “Cospe: Muy mosca con la citación. Le aconsejé que llamara a Chisco”. Chisco era Francisco Martínez, entonces secretario de Estado de Seguridad, a quien la instrucción otorga el papel de coordinador de la Operación Kitchen.

Pese a todo, el magistrado García-Castellón dejó en julio de 2021 a Cospedal fuera de las pesquisas y circunscribió toda la responsabilidad de Kitchen al Ministerio del Interior. En una decisión avalada en mayo en 2022 por la Sala de lo Penal, el instructor procesó, entre otros, al entonces responsable político de aquella cartera, Jorge Fernández Díaz; a su ex número dos, Francisco Martínez; a seis comisarios, como Eugenio Pino (jefe de la Policía durante el Gobierno Rajoy) y José Manuel Villarejo; y al antiguo chófer de Bárcenas, Sergio Ríos.

Las acusaciones se resignaron entonces, pero vieron cómo se abría una nueva vía apenas unos días después. EL PAÍS publicó algunas conversaciones inéditas grabadas por el comisario Villarejo en el primer semestre de 2013 con Cospedal, donde hablan presuntamente sobre cómo obstaculizar la investigación sobre los papeles de Bárcenas (la contabilidad b del PP). “La libretita [de Bárcenas]... sería mejor poderlo parar”, se escucha decir a la ex secretaria general. Basándose en esos nuevos audios, el PSOE pidió sin éxito al magistrado García-Castellón que reabriese la causa para volver a apuntar a la exdirigente popular. Ahora, la decisión queda en manos de la Sala de lo Penal.

<https://elpais.com/espana/2023-02-08/anticorrupcion-respalda-reabrir-el-caso-kitchen-para-investigar-la-implicacion-de-cospedal.html>

ANTICORRUPCIÓN Y LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDEN QUE SE VUELVA A IMPUTAR A COSPEDAL POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Ambas acusaciones apoyan los recursos de Podemos y el PSOE en contra de la decisión de García Castellón de ignorar audios como en el que aparece la ex secretaria general del PP pidiendo a Villarejo que pare las pruebas de la caja B del partido

La Fiscalía Anticorrupción y la Abogacía del Estado han solicitado la reapertura de la pieza del caso Villarejo sobre el espionaje parapolicial a Luis Bárcenas, causa conocida como Operación Kitchen. Ambas partes se posicionan a favor de que se estimen los recursos de la acusación popular, que ejercen Podemos y el PSOE, en el sentido de que se vuelva a imputar a María Dolores de Cospedal a la vista de los nuevos audios que presentaban a la ex secretaria general del PP como conocedora, si no impulsora o responsable, de la operación Kitchen.

Anticorrupción ya había solicitado la reapertura de la causa, a lo que una vez más se negó el juez Manuel García Castellón. La Fiscalía especializada, que dirige Alejandro Luzón, decidió no recurrir aquella decisión del magistrado, pero ahora se posiciona a favor del recurso de Podemos.

En su recurso, Podemos aseguraba que últimos audios publicados han dado “un giro copernicano” a las pesquisas, desbaratando el argumento del juez instructor de que las reuniones entre la secretaria general y el comisario tenían un mero carácter “social”. Entre esos audios figura uno, publicado por el diario ‘El País’, en el que se oye a Cospedal pedir a Villarejo pare la publicación de “la libretita”, en alusión a los papeles de Bárcenas sobre los que se asienta el caso de la caja B del PP.

“Estos hechos nuevos ponen claramente de manifiesto que María Dolores de Cospedal, en contra de cuanto declaró en sede judicial, estaría perfectamente al tanto de la situación y daba órdenes sobre los principales objetivos para desbaratar la acción de la justicia contra la trama Gürtel y más específicamente en lo que afectaba tanto a ella como a su formación política”, recogía el escrito de Podemos al que no se opone la Abogacía del Estado y apoya Anticorrupción.

En el mismo sentido, el recurso del PSOE afirmaba: “Los nuevos indicios apuntan a que las reuniones mantenidas entre el señor Villarejo y la señora de Cospedal no eran simples reuniones sociales para tomar un café y comentar la situación política; al contrario, el contenido de los audios revela contradicciones con lo manifestado por Dolores de Cospedal en sede judicial y se refieren directamente a los hechos investigados bajo la denominación ‘operación Kitchen’”. También considera que los audios aportados y cuya incorporación se solicita “despejan cualquier tipo de duda sobre su relación con la operación y por tanto la participación” de Cospedal.

Una operación parapolicial entre Interior y Génova

La operación Kitchen, una de las más de 30 piezas separadas del 'caso Tándem', investiga si la cúpula policial y del Ministerio del Interior durante el Gobierno de Mariano Rajoy puso en marcha un operativo para robar y neutralizar pruebas que tuviera Luis Bárcenas sobre la financiación irregular del PP.

García Castellón cerró la causa ya en julio de 2021 dejando fuera a Cospedal y a su marido, el empresario Ignacio López del Hierro, pese al cúmulo de indicios contra ellos. Anticorrupción denunció entonces la “línea roja” que el magistrado trazaba alrededor de la cúpula del PP, pero la Sala de lo Penal terminó dando la razón al magistrado.

El juez rechazó ampliar el procesamiento a la ex ministra y ex secretaria general del PP y Podemos fue la acusación popular que pidió la reapertura del caso en una petición que ahora apoyan tanto Anticorrupción como la Abogacía del Estado. La sala de lo Penal, en abril del año pasado, decidió confirmar el auto de procesamiento de García Castellón con 11 personas apuntando al banquillo: la cúpula de Interior -incluido el ministro Fernández Díaz y su número dos, Francisco Martínez– y la cúpula policial en época de Mariano Rajoy además del comisario jubilado José Manuel Villarejo y Sergio Ríos, antiguo chófer de Bárcenas y ahora policía nacional.

https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-abogacia-piden-vuelva-imputar-cospedal-espionaje-barcenas_1_9934193.html